



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 5848

Esta ley se sancionó y promulgó el día 29 de octubre de 1981.
Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 11.348, del 5 de noviembre de 1981.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

**El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de
L E Y**

Artículo 1º.- Transfiérese al Consejo General de Educación, en carácter de donación la fracción de terreno donde se encuentra emplazada la Escuela N° 898 “La Entrada” de una (1) hectárea de superficie, perteneciente al Lote Fiscal N° 23, del Catastro N° 184 en mayor extensión, del departamento de Rivadavia Banda Norte, e individualizada en el Plano de mensura y desmembramiento N° 00146 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º.- Confecciónese por Escribanía de Gobierno, la correspondiente escritura traslativa de dominio y dése intervención a Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles, a efecto de las registraciones patrimoniales pertinentes.

Art. 3º.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese

ULLOA – Folloni – Sansberro – Müller – Alvarado